CONTRATO N° 15/2020 – CD N° 02/2020
-ADQUISICION DE MEDICAMENTOS-
ID N° 380.227

Entre LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, domiciliada en GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y RIO PARAGUAY CIUDAD DE FUERTE OLIMPO , República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR GOBERNADOR, JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTE, con cédula de identidad N° 1.704.686, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PRO FARMA S.A, domiciliada en AVENIDA YGATIMI N° 245 ENTRE CHILE Y NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION - ASUNCION- República del Paraguay, representada para este acto por LIC. CECILIO PERALTA ZARZA, con cédula de identidad N° 812.559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS_**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente llamado es para la adquisición de insumos y medicamentos médicos a ser utilizados en las atenciones primarias a la salud efectuadas por la Gobernación de Alto Paraguay.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380.227

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2020, convocado por la UOC DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 67/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ofertado
1	51172111-017	N-butilbromuro de hioscina +Dipirona - comprimido	25.790
2	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	49.850
3	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	54.100
4	51151801-001	Atenolol comprimido	28.900
5	51101572-002	Azitromicina comprimido	53.900
6	51101572-001	Azitromicina suspension	47.300
7	51101599-001	Cefixima comprimido	54.750
8	51161630-006	Clorfeniramina Maleato comprimido	47.760
9	51161808-006	Dextrometorfano + Clorfeniramina + Asociado jarabe	19.500
10	51142104-001	Diclofenac sodico comprimido	15.800
11	51142104-007	Diclofenac sodico + Dexametasona + Asociado Comprimido	27.100
12	51172111-009	Domperidona + Simeticona Comprimido	22.000
13	51121715-001	Enalapril comprimido - maleato	32.400
14	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	6.650
15	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	14.400
16	51142138-002	Ketorolac comprimido	16.800
17	51161606-001	Loratadina comprimido	22.450
18	51101584-015	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	30.480
19	51171909-003	Omeprazol capsula	52.700
20	51142001-002	Paracetamol - comprimido	4.380
21	51121710-002	Losartan potasico comprimido	44.800
22	42295407-001	Mascarilla quirurgica descartable	125.000
23	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	54.100

Total: *[850.910 GS]*

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Monto Mínimo	***100.000.000 gs***
Monto Máximo	***168.500.000 gs***

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)*** *Y el monto máximo es de* ***gs. 168.500.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos mil).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato **es hasta el 31 de diciembre del 2020.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNCIÓN DE ALTO PARAGUAY.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ★ GOBERNADOR ★ Alto Paraguay ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo República del Paraguay el día 02 mes diciembre y año 2020.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBERNADOR Alto Paraguay

Contratante.

Proveedor.
PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976